

Bogotá, 14 de enero de 2025

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO

Director de Gestión Documental

Asunto: Solicitud de cotización del “Servicio de información (on-line) de software que soporta el sistema de la gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) en modalidad SaaS para la Contraloría General de la República.

Estimado Dr. Diego

Dando respuesta a la solicitud de cotización recibida de parte de la Dirección de Gestión Documental de Contraloría General de la República, adjunto a esta comunicación el archivo con la propuesta económica solicitada en el formato respectivo suministrado por el CGR.

Adicional confirmo que aceptamos a conformidad los términos de referencia citados en la invitación a cotizar en el archivo: 2026EE00003718 Sol Cot SGDEA 20260105 Def.PDF

Cordialmente,



Charles Moreno Hernández
Representante legal
IOIP SAS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Administrativa y Financiera
Dirección de Gestión Documental
ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE SOFTWARE (ON-LINE) PARA SOPORTAR EL ESTÁNDAR SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN) PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NOMBRE DEL OFERENTE: IOIP SAS
NIT. O CEDULA: 901.257.606-5

En mi calidad de Representante Legal de IOIP S.A.S. autorizado para comprometer la firma, presento oferta economica, con los valores unitarios y cantidades descritas a continuación.

No. ITEM	ITEM	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE SOFTWARE (ON-LINE) PARA SOPORTAR EL ESTÁNDAR SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN) PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$ 1.777.243.591	Véase Nota 2.	\$ 1.777.243.591
TOTAL OFERTA				\$ 1.777.243.591

NOMBRE DEL OFERENTE: IOIP SAS
NIT. O CEDULA: 901.257.606-5

FIRMA:

NOTA 1. La presente Propuesta Economica, en su diligenciamiento tuvo en cuenta lo solicitado en el documento de Solicitud de Cotización.

NOTA 2. "Servicio de información (on-line) de software que soporta el sistema de la gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) en modalidad SaaS para la Contraloría General de la República.", esta exento de IVA de acuerdo al numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario

NOTA 3. El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, los cuales comprenden la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza, la suscripción del acta de inicio y la expedición del certificado de suscripción, acceso y derechos de uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de marca Archivox, por el proveedor IOIP S.A.S. No obstante, es preciso indicar que las actividades asociadas a la ejecución derivada de la suscripción se desarrollarán durante todo el termino de la vigencia del acceso y uso del software que será por doce (12) meses, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

NOTA 3. La presente propuesta y su valor del "Servicio de información (on-line) de software que soporta el sistema de la gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) en modalidad SaaS para la Contraloría General de la República.", tiene una suscripción de uso del Archivox, incluyendo un numero de sesiones de capacitación de hasta setenta (70) sesiones durante la vigencia de la suscripción

NOTA 4. La presente propuesta y su valor del "Servicio de información (on-line) de software que soporta el sistema de la gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) en modalidad SaaS para la Contraloría General de la República.", tiene una suscripción de uso del Archivox, incluyendo una cantidad de horas profesionales de hasta novecientas (900) horas profesionales durante la vigencia de la suscripción del servicio.

NOTA 5. La presente propuesta y su valor del "Servicio de información (on-line) de software que soporta el sistema de la gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) en modalidad SaaS para la Contraloría General de la República.", tiene una suscripción de uso del Archivox, incluyendo un servicio de almacenamiento con Windows Azure hasta en una capacidad de 300TB, servicio que estará incluido en el valor integral de la oferta a doce meses.

NOTA 6. La presente Propuesta Economica, tiene una validez para la Contraloria General de la Republica de treinta (30) dias calendario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IOIP SAS
Nit: 901257606 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071324
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 88 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: chmoreno@ioip.com.co
Teléfono comercial 1: 3123912391
Teléfono comercial 2: 7560842
Teléfono comercial 3: 3187169108

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 88 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: chmoreno@ioip.com.co
Teléfono para notificación 1: 3123912391
Teléfono para notificación 2: 7560842
Teléfono para notificación 3: 3187169108

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 02426926 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IOIP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades, pero sin limitarse a ellas: La prestación de servicios de consultoría para el desarrollo tecnológico de las empresas y de la sociedad, para tal efecto, podrá ejecutar proyectos de desarrollo de software elaborando tareas de análisis, diseño,, desarrollo, implementación, pruebas, estabilización, al igual que los servicios de capacitación en el uso de tecnologías, de la misma forma podrá crear productos tecnológicos, distribuir, vender, agenciar, importar, comprar productos que apoyen el logro de su objeto social. Para él apropiado desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal la sociedad podrá: 1. Prestar servicios de consultoría para el desarrollo tecnológico de los clientes y de la misma sociedad. 2. Crear productos tecnológicos para los clientes y la misma sociedad. 3. Prestar servicios de capacitación en el uso de tecnologías. 4. Comprar productos para desarrollar su objeto social. 5. Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de sus actividades comerciales y de servicios. 6. Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie o fusionarse con otras entidades. 7. Adquirir, poseer o explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a tercero, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 8. Efectuar cualquier operación de crédito relacionada con la adquisición de venta de bienes muebles o inmuebles e intangibles. 9. Negociar títulos valores. 10. Celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. 11. Constituir garantías reales o personales en respaldo de las obligaciones que contraiga la sociedad. 12. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. 13. Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos y mercaderías, relacionadas con los negocios principales. 14. Participar en licitaciones y concursos públicos o privados o en contrataciones directas con toda clases de entidades públicas o privadas de orden nacional o internacional. 15. Celebrar contratos o convenios de cooperación y representación con entidades públicas o privadas en el país y en el extranjero. 16. Realizar contratos de joint venture, alianzas estratégicas, convenios, consorcios y uniones temporales entre otros, con personas naturales y jurídicas. 17. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos y contratos relacionados directamente con su objeto social. Parágrafo. La sociedad podrá garantizar, respaldar, fiar, o avalar deudas de sus accionistas cualesquiera personas naturales o jurídicas, siempre y cuando lo autorice la asamblea general de accionistas. . Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$521.000.000,00
No. de acciones	: 26.050,00
Valor nominal	: \$20.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$514.580.000,00
No. de acciones : 25.729,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$514.580.000,00
No. de acciones : 25.729,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá su suplente, designado por término indefinido o por de más del 51% de votos en la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

definitiva y su designación se hará por parte de la asamblea de accionistas. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencia temporal o suplente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 02426926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Charles Edgard Moreno Hernandez	C.C. No. 80428397

Por Acta No. 6-2021 del 17 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 02770401 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jesus Andres Correal Ortiz	C.C. No. 1023914252

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02792295 del 14 de febrero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 20 de febrero de 2019,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 21 de febrero de 2019 bajo el número 02426950 del libro IX, comunica el accionista único:

Charles Edgard Moreno Hernandez

Domicilio: Mosquera (Cundinamarca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 21-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.354.079.772

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de febrero de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 13:39:18

Recibo No. AA26017700

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26017700B17CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:55 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80428397**

Apellidos y Nombres: **MORENO HERNANDEZ CHARLES EDGARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 03:03:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80428397** y Nombre: **CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131976933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80428397 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 02:18 PM



Código Verificación: **NQW52ADCG3**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación

NQW52ADCG3

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es  ? 

AMARILLO

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 80428397
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 07 enero 2026, 2:18 pm

VER PDF

ACEPTAR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287908461



PIB

14:08:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80428397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287908061



PIB

14:05:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IOIP SAS identificado(a) con NIT número 9012576065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

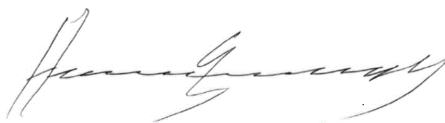
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 14:10:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80428397
Código de Verificación	80428397260107141008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

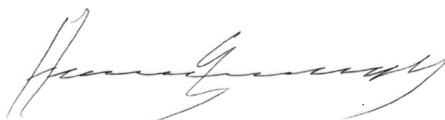
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 14:11:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012576065
Código de Verificación	9012576065260107141133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

SI X , NO

Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

SI X , NO

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: **CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ**

REPRESENTANTE LEGAL IOIP S.A.S.

Cedula de Ciudadanía: 80.428.397 DEMADRID (CUND.)



Firma:

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El suscrito, a nombre propio y actuando como representante legal de la sociedad y/o persona jurídica que represento, declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la Entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco¹ (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes enero del año 2026.

Cordialmente;

CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ



¹ Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padraastro, abuelo o nieto político.
3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
EN PROCESOS CONTRACTUALES**

Al firmar, autorizo a la Contraloría General de la República –CGR– a tratar mis datos personales, incluidos los sensibles como los datos biométricos, para fines legales, contractuales, el cumplimiento del objeto contractual y los demás que se indican en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR. Además, autorizo la transmisión y transferencia de mis datos personales tanto a nivel nacional como internacional.

Entre otros usos vinculados a la selección de contratistas de la CGR, la Entidad podrá tratar mis datos personales para las siguientes finalidades específicas:

- I. Convocatoria y vinculación de proponentes / proveedores para ser llamado a entrevistas, presenciales o remotas, con la Dirección de Contratación o con las áreas respectivas.
- II. Contacto y confirmación de referencias laborales y personales.
- III. Procedimientos establecidos por la CGR a través de su Dirección de Contratación como parte de su proceso de selección de proveedores.
- IV. Otras formas de tratamiento de la información directamente relacionadas con las necesidades propias de la CGR en un proceso de contratación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el sitio web de la CGR. De igual manera, manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento y la posibilidad que tengo de no efectuar la Autorización en aquella información considerada sensible.

Finalmente, también manifiesto que fui informado(a) de los derechos con que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la Autorización y solicitar la supresión del dato, los cuales podré ejercer a través de los canales indicados en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veinte (20) de enero de 2026.



Firma: _____

Nombre: CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ

Cédula: 80.428.397 de Madrid (Cund.)

	<div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div> <div>DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</div> <div>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</div> <div>OFICINA DE REGISTRO</div> <div>CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO</div>	<div>Libro - Tomo - Partida</div> <div>13-42-335</div> <div>Fecha de registro</div> <div>13-may.-2014</div>
<div>1. DATOS DE LAS PERSONAS</div>		Page 1 of 2
<div>AUTOR</div>		
<div><div>Nombres y apellidos</div><div>CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ</div><div>No de identificación</div><div>CC</div><div>80428397</div></div>		
<div><div>Nacional de</div><div>COLOMBIA</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>Dirección</div><div>CALLE 28 # 13A-24 OFC 301</div><div>Ciudad</div><div>BOGOTA D.C.</div></div>		
<div>AUTOR</div>		
<div><div>Nombres y apellidos</div><div>JAIME ALBERTO JARAMILLO ZAPATA</div><div>No de identificación</div><div>CC</div><div>98715359</div></div>		
<div><div>Nacional de</div><div>COLOMBIA</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>Dirección</div><div>KR 11 140 - 65 AP 502</div><div>Ciudad</div><div>BOGOTA D.C.</div></div>		
<div>AUTOR</div>		
<div><div>Nombres y apellidos</div><div>DIEGO FERNANDO JIMENEZ VALDERRAMA</div><div>No de identificación</div><div>CC</div><div>16917204</div></div>		
<div><div>Nacional de</div><div>COLOMBIA</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>Dirección</div><div>KR 102 155 19 BL 4 APT 403</div><div>Ciudad</div><div>BOGOTA D.C.</div></div>		
<div>TITULAR DERECHO PATRIMONIAL</div>		
<div><div>Razón social</div><div>IOIP S.A.S.</div><div>No de identificación</div><div>NIT</div><div>9012576065</div></div>		
<div><div>--</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>--</div><div>--</div><div>Ciudad</div><div>-</div></div>		
<div>PRODUCTOR</div>		
<div><div>Razón social</div><div>IO INNOVATION PLACE S.A.S.</div><div>No de identificación</div><div>NIT</div><div>9005959216</div></div>		
<div><div>--</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>Dirección</div><div>AV CL 26 69 - 63 TR 26 OF 514</div><div>Ciudad</div><div>BOGOTA D.C.</div></div>		
<div>2. DATOS DE LA OBRA</div>		
<div><div>Título original</div><div>ARCHIVOX</div></div>		
<div><div>--</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>Fecha de creación</div><div>2013</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>--</div><div>--</div><div>--</div></div>		
<div><div>--</div><div>País de origen</div><div>COLOMBIA</div></div>		
<div><div>CLASE DE OBRA</div><div>INEDITA</div></div>		
<div><div>CARACTER DE LA OBRA</div><div>OBRA COLECTIVA</div></div>		
<div><div>ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO</div><div>PROGRAMA DE COMPUTADOR</div></div>		
<div>TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA</div>		
<div>3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</div>		
<div>SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTO DE ARCHIVO DESARROLLADO SOBRE LA PLATAFORMA DE SHARE POINT EN SU VERSION 2013, QUE CUENTA CON FUNCIONALIDADES PARA LA EFICIENTE GESTION DE DOCUMENTOS EN MARCO DE LAS REGULACIONES NACIONALES EMITIDAS POR EL AGN, MINTIC ENTRE OTRAS Y ESTANDARES INTERNACIONALES COMO LA ISO 15489, MOREQ, ISO 16175, ISO 30301 ENTRE OTROS.</div>		
<div>4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA</div>		
<div>POR ACTA 3143 DEL 5 DE ENERO DEL 2023 R E S U E L V E: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL TITULAR DE DERECHO PATRIMONIAL IO INNOVATION PLACE S.A.S., NIT 9005959216 POR IOIP SAS NIT 9012576065, CAMBIAR EL TÍTULO DE MEMEX 2013 POR ARCHIVOX, DEL SOPORTE LÓGICO INSCRITO EN EL LIBRO 13 TOMO 42 PARTIDA 335 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.</div>		
<div>5. DATOS DEL SOLICITANTE</div>		
<div><div>Nombres y apellidos</div><div>CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ</div><div>No de identificación</div><div>80428397</div></div>		

	<div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div> <div>DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</div> <div>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</div> <div>OFICINA DE REGISTRO</div> <div>CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO</div>	<div>Libro - Tomo - Partida</div> <div>13-42-335</div> <div>Fecha de registro</div> <div>13-may.-2014</div>
Page 2 of 2		
Nacional de	COLOMBIA	IO INNOVATION PLACE SAS
Dirección	CALLE 28 # 13A-24 OFC 301	En representación de
Correo electrónico	chmoreno@iojp.com.co	Teléfono 2564524 Ciudad BOGOTA D.C.
		Radicación de entrada 1-2014-24299
<div></div> <div>YP</div> <div>NATHALIE GRANADOS BERMEO</div> <div>JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)</div>		

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CONTRALORIA GENREAL DE LA NACION

NOMBRE DEL PROPONENTE: IOIP SAS

FORMATO 8 - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Indique la categoría en la que presenta con el fin de establecer las condiciones de experiencia. Indique el nombre del contratista que figura en la experiencia Indique el número del consecutivo en el RUP de la persona que aporta la experiencia. Indique el código UNSPSC del contrato en el RUP con el que acredita la experiencia Indique el % de participación en el contrato a acreditar. Indique el valor del contrato en COP. Indique el valor ejecutado en en SMMLV.

Contrato No.	Categoría	PROponente o Integrante de Unión Temporal o Consorcio	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Código UNSPSC	Porcentaje de Participación en el Proponente Plural o Porcentaje en la Ejecución de las Actividades Relacionadas (Estadística)	Valor Ejecutado (Incluido IVA)	Valor Ejecutado (Incluido IVA)
						Pesos	En SMMLV
1	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	1	81.11.22.00	100%	\$ 37.813.804	36.18
2	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	2	43.23.22.00	100%	\$ 3.091.070.000	3521.35
3	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	3	43.23.22.00	100%	\$ 399.656.740	481.85
4	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	4	43.23.22.00	100%	\$ 31.765.902	34.52
5	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	5	81.11.18.00	100%	\$ 47.368.891	51.06
6	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	6	43.23.24.00	100%	\$ 2.659.828.500	2020.06
7	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	7	81.11.15.00	100%	\$ 222.934.600	253.96
8	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	8	43.23.22.00	100%	\$ 598.610.460	658.88
9	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	9	81.11.22.00	100%	\$ 49.301.176	56.16
10	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	10	81.11.22.00	100%	\$ 1.247.397.653	1247.39
11	SOFTWARE GENERAL	IOIP SAS	10	81.11.22.00	100%	\$ 845.947.200	1005.38
12							
13							
14							
15							
16							

Firma representante legal

Nombre/Razón Social: IOIP SAS
Representante Legal: CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ
Documento de Identidad: 80428397 MADRID (CUNDI)
NIT: 901.257.606-5
Dirección física: CRA 15 NO 88 21 OF 702
Correo Principal: chmoreno@ioip.com.co

CERTIFICACIÓN

Lugar y fecha: Bogotá D. C, 25 de agosto de 2021.
Entidad que certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la firma **IOIP S.A.S**, identificada con Nit. **901.257.606-5**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No: **CGR BID 012 de 2020**

Objeto: Realizar la automatización de los procesos Gestión de Intervenciones de Control Fiscal Participativo y Brindar Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República

Valor: Mil setecientos setenta y tres millones doscientos diecinueve mil pesos (\$1.773'219.000) moneda legal colombiana incluido IVA.

Término inicial: Hasta el 30 de noviembre de 2020

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2020

Fecha de iniciación: 02 de junio de 2020

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Prórroga: Del 11 de noviembre de 2020 donde se prorrogó la duración del contrato establecida en la cláusula 2.3. de las Condiciones Especiales del Contrato CEC hasta el 31 de diciembre de 2020.

Modificación: Del 11 de noviembre de 2020 a los numerales 4 y 5 de la cláusula 6.4 (a) de las Condiciones Especiales del Contrato CEC forma de pago del contrato CGR BID 012-20, así:

4. A la entrega de los productos/entregables descritos en el numeral "4.3.4. Implementación/automatización de los procesos de negocio" la suma de Quinientos veintisiete millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda legal colombiana (\$527'532.653) incluido el IVA.

5. A la entrega de los productos/entregables descritos en el numeral "4.3.5. Pruebas de aceptación y solución de

incidentes” para cada uno de los procesos (GICFP y BATC) de los Términos de Referencia, “4.3.6. Paso a producción” y “4.3.7. Transferencia de conocimiento” para cada uno de los procesos (GICFP y BATC) de los Términos de Referencia, la suma de Trescientos cincuenta y nueve millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda legal colombiana (\$359'076.847) incluido el IVA.

Alcance del contrato:

1. Consideraciones de alcance

- 1.1. Gestión de Intervenciones de CFP (GICFP)
- 1.2. Brindar Apoyo Técnico al Congreso (BATC)

2. Consideraciones técnicas

2.1. Arquitectura de referencia SOA-RA

2.1.1. Capas arquitectura de referencia SOA-RA

2.2. Arquitectura de TI de la CGR

2.2.1 Descripción de los componentes de la arquitectura de TI

2.3. Arquitectura de solución del proyecto

2.3.1 Ambientes requeridos del proyecto

3. Etapas del proyecto

- 3.1. Habilitación y planeación general
- 3.2. Especificación detallada de los procesos de negocio
- 3.3. Diseño y construcción de interfaces gráficas
- 3.4. Implementación/automatización de los procesos de negocio
- 3.5. Pruebas de aceptación y solución de incidentes
- 3.6. Paso a producción
- 3.7. Transferencia de conocimiento
- 3.8. Soporte y mantenimiento

Obligaciones del contratista:

- a. Cumplir oportunamente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- b. Entregar para revisión y aprobación de la supervisión del contrato la totalidad de los productos y entregables establecidos en el presente documento.
- c. Cumplir con el plazo de ejecución pactado, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.
- d. Ejecutar el contrato con el personal y la dedicación de tiempo propuestos y negociados.
- e. Ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con los lineamientos técnicos y condiciones establecidas en este documento.

- f. Solucionar sin costo adicional para la CGR, los defectos encontrados en los paquetes de trabajo desarrollados.
- g. Realizar la transferencia de conocimiento para un grupo máximo de 50 personas según plan de capacitación y transferencia de conocimiento definido con el supervisor del contrato.
- h. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
- i. Ejecutar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación.
- j. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- k. Realizar con el supervisor del contrato las reuniones pertinentes, durante el plazo de ejecución, con el propósito de verificar el avance del proyecto y el cumplimiento de la entrega de productos.
- l. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- m. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

De acuerdo con la certificación del 31 de diciembre de 2020, expedida por el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana la calificación es la siguiente:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	(X)	()	()	()
Cumplimiento	(X)	()	()	()

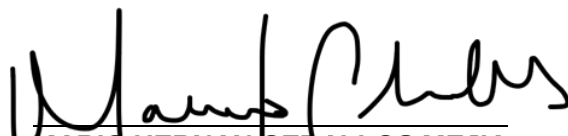
OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma:

Nombre:

Cargo:


MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
Director de Contratación

Revisado por: Gabriela Velásquez Aristizábal – Especialista en Adquisiciones UEP BID

Revisado por: Mario Enrique Galvis Ayala - GAF CGR

Proyectado por: Andrea del Pilar Reyes Bernal, Tecnóloga (E) UEP BID

CERTIFICACIÓN

Lugar y fecha: Bogotá D. C, 25 de agosto de 2021.
Entidad que certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la firma **IOIP S.A.S**, identificada con Nit. **901.257.606-5**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:	CGR BID 020 de 2019
Objeto:	Adquisición e Implementación de una solución de software que soporte el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) y servicios conexos para el fortalecimiento de la gestión documental de la Contraloría General de la República
Valor inicial:	Mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos (\$1.999.990.000) incluido IVA.
Valor final:	Tres mil noventa y un millones setenta mil pesos (\$3.091.070.000) incluido el IVA.
Fecha de suscripción	30 de agosto de 2019
Terminación inicial	Hasta el 27 de diciembre de 2019
Fecha de iniciación:	03 de septiembre de 2019
Fecha de terminación final	20 de marzo de 2020
Adición:	Del 08 de noviembre de 2019 donde se adicionó la suma de mil noventa y un millones setenta mil pesos (\$1.091.070.000); por lo tanto, el valor del contrato quedó en la suma de tres mil noventa y un millones setenta mil pesos (\$3.091.070.000) incluido el IVA
Prórroga:	Del 20 de diciembre de 2019 donde se prorrogó la duración del contrato establecida en la cláusula 7. Plazo de ejecución hasta el 21 de febrero de 2020
Modificación:	Del 20 de diciembre de 2019 donde se modificó la forma de pago establecida en la cláusula 3. Valor y forma de pago del contrato así: <i>i. El 4 pago será por la suma de \$435.175.000 Incluido el IVA a que haya lugar, (que corresponde al 3 pago pactado en el contrato original) a la INTEGRACIÓN, finalización de la CAPACITACIÓN los 8 meses restantes de SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO (Ítems 4, 5 y 6), saldo de 30% del ítem 3 y la bolsa de 550 horas (Ítem 9) una vez</i>

realizadas las capacitaciones, las integraciones requeridas y donde los ítems que aparecen como “requiere desarrollos” en los anexos 5 y 6 se encuentren desplegados y aceptados en ambiente de pruebas (mes 4) contra presentación de la factura correspondiente.

- ii. *Adicionar un 5 pago por la suma de \$301.070.000 Incluido el IVA a la PERSONALIZACIÓN y finalización de la CAPACITACIÓN del módulo gestión de derechos de petición (PQRDS).*

Prórroga 2:

Del 21 de febrero de 2020 donde se prorrogó la duración del contrato establecida en la cláusula 7. Plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2020

El numeral 2 del Alcance señala lo siguiente:

- *Adquisición e implementación de una solución informática integral de gestión documental y de contenido que soporte el SGDEA de la entidad bajo la modalidad de software como servicios (SaaS por sus siglas en inglés) por tres (3) años el cual debe incluir soporte de primer nivel.*
- *Servicios conexos asociados a:*
 - *Capacitación y entrenamiento para 5 personas con duración de 80 horas*
 - *Integración de aplicaciones*
 - *Servicio técnico especializado durante 10 meses*
 - *Bolsa de 550 horas*
 - *Certificado de seguridad*

y todo lo descrito en los Anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo con lo expresado por el contratista en su cotización de fecha 12 de agosto de 2019 para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual.

Conforme con el numeral 5 del contrato, las Obligaciones del contratista fueron:

1. El contratista deberá suministrar los bienes y servicios descritos en el presente documento y los anexos que hacen parte integral, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Los servicios prestados deben ser ejecutados por personal capacitado y con la experiencia en la implementación y operación de este tipo de soluciones.
3. El contratista debe cumplir con lo descrito en las políticas de seguridad informática de la CGR, como son: política de seguridad y protección de la información, política de protección de datos personales, política de transferencia de información, política de responsabilidad de los activos, entre otras, cuando estás apliquen.
4. Entregar el plan preliminar de trabajo para concertar el definitivo con la supervisión del contrato. Las temáticas de las capacitaciones y entrenamiento deberán estar alineadas con los de administración de la plataforma y los servicios conexos a realizar.
5. El contratista debe capacitar y entrenar a los funcionarios designados por la CGR bajo la metodología «aprender– haciendo».

6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.
7. Entregar informes y atender los requerimientos que durante la vigencia del contrato le solicite el supervisor del contrato.
8. El contratista debe salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, evitando la venta, cesión o transferencia de datos capturados, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.
9. El contratista se compromete a no vender, ceder o transferir los datos almacenados bajo ningún concepto.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
11. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados contractualmente o por la supervisión. Así mismo, realizar las acciones conducentes a la idónea y oportuna ejecución del contrato con autonomía técnica y administrativa.
12. Presentar un plan de trabajo detallado que incluya el desglose de las actividades requeridas para alcanzar el objeto del presente documento.
13. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.

De acuerdo con la certificación del 03 de julio de 2020, expedida por el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana la calificación es la siguiente:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	(X)	()	()	()
Cumplimiento	(X)	()	()	()

OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma: 
Nombre: **MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA**
Cargo: **Director de Contratación**

Revisado por: Gabriela Velásquez Aristizábal – Especialista en Adquisiciones UEP BID
Revisado por: Mario Enrique Galvis Ayala - GAF CGR
Proyectado por: Andrea del Pilar Reyes Bernal, Tecnóloga (E) UEP BID

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 25 de agosto de 2021.
Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la firma **IOIP S.A.S**, identificada con Nit. **901.257.606-5**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No:	CGR BID 020 de 2020
Objeto:	Servicio de soporte técnico para la solución de software que soporta el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) y de gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la Contraloría General de la República.
Valor:	Doscientos veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos colombianos (\$222.934.600) IVA incluido.
Término:	30 de noviembre de 2020
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2020
Fecha de iniciación:	1 de octubre de 2020
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2020
Alcance del contrato:	

1. Componente 1: Controles cambios PQRSD:

Desarrollar e implementar las siguientes funcionalidades:

- Cuando se realiza la configuración de los trámites, para la denuncia el campo Tiempo máximo de respuesta debe poderse configurar en meses (6 meses) y no en días. Para los demás trámites que NO sea denuncia debe ser el campo en días.
- Al configurar un nuevo usuario en el sistema, se debe permitir la búsqueda por nombre, apellido y/o número de cédula.
- Cuando se realiza una devolución a asignación y el asignador vuelve a asignar debe habilitarse campo observaciones y quedar en el histórico.
- En la evaluación del trámite antes de enviar la solicitud al validador se deben anexar los oficios de salida diligenciados.
- Cuando se realiza la clasificación de la solicitud y se determina que es una consulta, se deben volver a habilitar todas las dependencias en los traslados internos.
- En la bandeja del usuario autorizador, se debe visualizar la información del usuario que evaluó la solicitud
- Las preguntas de la encuesta deben ser parametrizables por un usuario administrador.
- En el formulario de registro de nuevo usuario de PQRSD WEB, se debe validar que si el correo ya existe se habilite la opción para actualizar datos, no debe permitir registrar un usuario con el mismo correo.

- En la estructuración del trámite, en la opción incorporar al proceso, en ese campo multiselección Usuario Responsable se debe dejar para seleccionar el coordinador líder o responsable del grupo de auditores.
- Cuando se envía un radicado de salida para aprobación en la respuesta de trámite, se solicita que solo se muestre dependencia delegada donde está el trámite y no todas las dependencias, porque cada delegada tiene su propio grupo de indagación.
- Funcionalidad de reclasificar.
- Actualizar los módulos de los flujos del proceso Gestión de Derechos de Petición asociados con las peticiones de origen parlamentario según los desarrollos normativos que apliquen.
- Actualizar los módulos de los flujos del proceso Gestión de Derechos de Petición asociados con las peticiones de origen ciudadano según los desarrollos normativos que apliquen.

Componente 2: Migración de datos SIPAR:

- Desarrollar e implementar las ETL necesarias para la migración de datos desde el Sistema SIPAR a la solución PQRS.
- Ejecutar el proceso de cargue de los datos en la solución PQRS.
- Realizar las respectivas pruebas de cargue de datos.
- Realizar los ajustes necesarios para certificar la completitud de la información migrada.

Componente 3: Bolsa de horas

El consultor deberá efectuar los ajustes para responder a los requerimientos que surgen a partir de las necesidades de la CGR, para lo cual contará con una bolsa de 1.030 horas. Estos ajustes incluyen:

- Nuevos desarrollos:
 - Requerimientos de mejoras sobre funcionalidad actuales.
 - Requerimientos de creación de nuevos componentes y funcionalidades.
 - Requerimientos de migración de datos.
 - Transferencia de conocimiento (para los casos que aplique).
- Ajustes correctivos (soporte):
 - Incidentes sobre componentes y
- Ajustes evolutivos (soporte):
 - Peticiones para la personalización de componentes y funcionalidades

Obligaciones del contratista:

- Cumplir oportunamente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Entregar para revisión y aprobación de la supervisión del contrato la totalidad de los productos establecidos en el presente documento.
- Cumplir con el plazo de ejecución pactado, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.
- Ejecutar el contrato con el personal y la dedicación de tiempo establecidas en el contrato.
- Ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con los lineamientos técnicos y condiciones establecidas en este documento.
- Responder por la calidad del servicio de conformidad con los acuerdos de ANS exigidos.

- g. Solucionar sin costo adicional para la CGR, los defectos encontrados en los paquetes de trabajo desarrollados.
- h. Mantener actualizado el código fuente y demás entregables de los desarrollos, en el repositorio de control de versiones que se disponga para tal fin.
- i. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
- j. Ejecutar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación.
- k. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- l. Realizar con el supervisor del contrato las reuniones pertinentes, durante el plazo de ejecución, con el propósito de verificar el avance del proyecto y el cumplimiento de la entrega de productos.
- m. Elaborar y entregar los informes requeridos en los periodos establecidos por la supervisión.
- n. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- o. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

OBSERVACIONES:

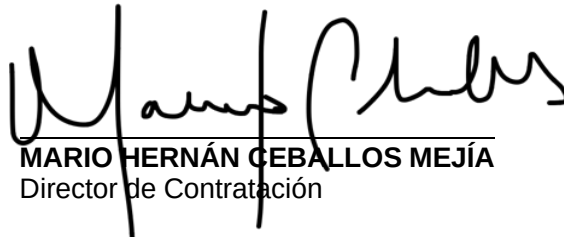
Según certificación del 15 de diciembre de 2020, el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana, en su calidad de supervisor del contrato, certifica que la firma IOIP S.A.S, cumplió cabalmente con el objeto definido.

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma:

Nombre:

Cargo:



MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación

Revisado por: Gabriela Velásquez Aristizábal – Especialista en Adquisiciones UEP BID

Revisado por: Mario Enrique Galvis Ayala - GAF CGR

Proyectado por: Andrea del Pilar Reyes Bernal, Tecnóloga (E) UEP BID

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 17 de marzo de 2022.
Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la firma **IOIP S.A.S**, identificada con Nit. No. **901.257.606-5**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No: **CGR BID 012 de 2020**

Objeto: Realizar la automatización de los procesos Gestión de Intervenciones de Control Fiscal Participativo y Brindar Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República

Valor: Mil setecientos setenta y tres millones doscientos diecinueve mil pesos (\$1.773'219.000) moneda legal colombiana incluido IVA.

Término inicial: Hasta el 30 de noviembre de 2020

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2020

Fecha de iniciación: 03 de junio de 2020

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Prórroga: Del 11 de noviembre de 2020 donde se prorroga la duración del contrato establecida en la cláusula 2.3. de las Condiciones Especiales del Contrato CEC. El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2020.

Modificación: Del 11 de noviembre de 2020 los numerales 4 y 5 de la cláusula 6.4 (a) de las Condiciones Especiales del Contrato CEC forma de pago del contrato CGR BID 012-20, así:

4. A la entrega de los productos/entregables descritos en el numeral "4.3.4. Implementación/automatización de los procesos de negocio" la suma de Quinientos veintisiete millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda legal colombiana (\$527'532.653) incluido el IVA.

5. A la entrega de los productos/entregables descritos en el numeral "4.3.5. Pruebas de aceptación y solución de incidentes" para cada uno de los procesos (GICFP y BATC) de los Términos de Referencia, "4.3.6. Paso a producción" y "4.3.7. Transferencia de conocimiento" para cada uno de los procesos (GICFP y BATC) de los Términos de Referencia, la suma de Trescientos cincuenta y nueve

millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda legal colombiana (\$359'076.847) incluido el IVA.

Alcance del contrato:

1. Consideraciones de alcance
 - 1.1. Gestión de Intervenciones de CFP (GICFP)
 - 1.2. Brindar Apoyo Técnico al Congreso (BATC)
2. Consideraciones técnicas
 - 2.1. Arquitectura de referencia SOA-RA
 - 2.1.1. Capas arquitectura de referencia SOA-RA
 - 2.2. Arquitectura de TI de la CGR
 - 2.2.1 Descripción de los componentes de la arquitectura de TI
 - 2.3. Arquitectura de solución del proyecto
 - 2.3.1 Ambientes requeridos del proyecto
3. Etapas del proyecto
 - 3.1. Habilitación y planeación general
 - 3.2. Especificación detallada de los procesos de negocio
 - 3.3. Diseño y construcción de interfaces gráficas
 - 3.4. Implementación/automatización de los procesos de negocio
 - 3.5. Pruebas de aceptación y solución de incidentes
 - 3.6. Paso a producción
 - 3.7. Transferencia de conocimiento
 - 3.8. Soporte y mantenimiento

Obligaciones del contratista:

- a. Cumplir oportunamente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- b. Entregar para revisión y aprobación de la supervisión del contrato la totalidad de los productos y entregables establecidos en el presente documento.
- c. Cumplir con el plazo de ejecución pactado, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.
- d. Ejecutar el contrato con el personal y la dedicación de tiempo propuestos y negociados.
- e. Ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con los lineamientos técnicos y condiciones establecidas en este documento.
- f. Solucionar sin costo adicional para la CGR, los defectos encontrados en los paquetes de trabajo desarrollados.
- g. Realizar la transferencia de conocimiento para un grupo máximo de 50 personas según plan de capacitación y transferencia de conocimiento definido con el supervisor del contrato.

- h. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
- i. Ejecutar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación.
- j. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- k. Realizar con el supervisor del contrato las reuniones pertinentes, durante el plazo de ejecución, con el propósito de verificar el avance del proyecto y el cumplimiento de la entrega de productos.
- l. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- m. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

De acuerdo con la certificación del 31 de diciembre de 2020, expedida por el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana la calificación es la siguiente:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	(X)	()	()	()
Cumplimiento	(X)	()	()	()

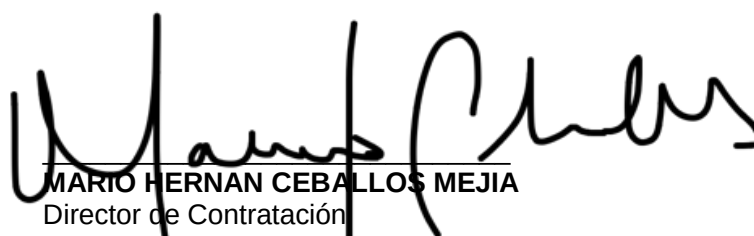
OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma:

Nombre:

Cargo:



MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación

Revisado por: Aura Idali Alvarado Poveda, Dirección de Contratación CGR

Revisado por: Gabriela Velásquez Aristizábal – Especialista en Adquisiciones UEP BID

Proyectado por: Andrea del Pilar Reyes Bernal, Tecnóloga (E) UEP BID

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 27 de noviembre de 2024.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la Empresa **IOIP S.A.S.**, identificado(a) con Nit. No. 901.257.606-5; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO NO:	1557 de 2023
OBJETO:	SERVICIO DE INFORMACIÓN (ON-LINE) DE SOFTWARE QUE SOPORTA EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES.
VALOR CONTRATO:	Seiscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y cinco mil pesos (\$ 676.695.000) Mcte, incluyendo IVA y demás impuestos de ley.
VALOR DE HONORARIOS:	Un (1) pago, es decir la suma de seiscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y cinco mil pesos m/cte (\$676.695.000), previo cumplimiento del objeto contractual
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2023
TERMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir el objeto del Contrato y el Anexo Técnico, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran. 2. Prestar el servicio técnico especializado con las características y alcance necesarios para el correcto funcionamiento del sistema y sus integraciones. 3. Disponer que el SGDEA cuente con las ayudas en línea, sensibles al contexto o funcionalidad en la que está el usuario en un momento dado. 4. Disponer de la documentación mínima de la solución que deberá entregar a LA CONTRALORÍA, acorde a lo exigido en el Anexo Técnico. 5. Comprometerse a no vender, ceder o transferir los datos almacenados bajo ningún concepto. 6. Presentar un informe al supervisor del contrato con el fin de realizar seguimiento de actividades y avances de la ejecución del servicio. 7. Cumplir con la política de seguridad de LA CONTRALORÍA mientras se ejecuta el objeto del contrato. 8. Devolver la totalidad de los documentos en cualquier formato entregados para el desarrollo del objeto contractual. 9. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por



CONTRALORÍA

General de la República

Continuación certificación contrato No. 1557 de 2023

el supervisor del contrato. 10. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.

Firma:

Nombre:

BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS

Cargo:

Director de la Dirección de Contratación

Reviso: Johans Efrén Niño-Profesional Universitario Gr.01

Elaboro: Aura Idali Alvarado - Profesional Universitario Gr.01 (E)

**CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

Certificado núm. _____

LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con **IOIP S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901257606-5, así:

Número de Contrato:	CCE-069-4C-2021			
Área o Dependencia asignado:	LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
Estado del Contrato:	Terminado	x	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	18/01/2021			
Fecha inicial de terminación del contrato:	15/08/2021			
Valor inicial del contrato:	(\$37.813.804) M/CTE			
Objeto del contrato:	Contratar los servicios de soporte técnico y administración de la infraestructura de la plataforma que gestiona las solicitudes de los usuarios del sistema de compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente			
Modificaciones	Modificación núm.1 Se realiza una prórroga hasta el 17 de agosto 2024.			
Fecha de terminación final del contrato:	17/08/2021			
Valor total del contrato:	(\$37.813.804) M/CTE			
OBLIGACIONES:				
(i) Infraestructura:				
1. Administrar y soportar la operación de la plataforma de gestión documental y de correspondencia.				
2. Suministrar la infraestructura tecnológica necesaria para operar la plataforma de gestión documental y correspondencia.				
3. Garantizar la infraestructura necesaria para el funcionamiento del gestor documental POXTA, de modo que no haya fallas en el sistema asumiendo el costo para ello.				

**CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

4. Generar un ambiente de pruebas, que permita realizar las actividades necesarias para garantizar un óptimo despliegue en ambiente productivo.

(II) Soporte:

1. Brindar soporte necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión documental POXTA en horario 8x5 de lunes a viernes a través de los canales telefónico y correo electrónico a la ANCP-CCE.
2. Informar y asesorar a la ANCP-CCE en el uso, instalación, configuración y la solución de problemas de la plataforma.
3. Solucionar todos los incidentes o problemas que se presenten durante la operación de la plataforma de gestión documental - POXTA dentro de los tiempos indicados en la siguiente tabla:

Severidad	Definición	ANS Tiempo de solución
Crítico	<ul style="list-style-type: none">• El uso en producción se detiene o están gravemente afectados y no se puede razonablemente seguir trabajando.• Experimenta una pérdida completa del servicio.• La operación es una misión crítica para el negocio y la situación es una emergencia	2 horas
Urgente	<ul style="list-style-type: none">• Experimenta una pérdida grave de servicio.• Características importantes no están disponibles sin solución aceptable, sin embargo, puedan continuar las operaciones en una forma restringida.	4 horas
Prioritario	<ul style="list-style-type: none">• Experimenta una pérdida de servicio menos grave con respecto a la categoría urgente. El impacto es un inconveniente, que pueden exigir una solución para restaurar la funcionalidad.	12 horas
Consulta	<ul style="list-style-type: none">• Que se solicite asesoramiento, información, documentación, sugerir una función de software de mejora, de la experiencia de uso sin pérdida de servicio.	24 horas

4. Entregar un informe mensual durante la vigencia del contrato, con las siguientes columnas: usuario que reporta, descripción, fecha de solicitud, fecha de cierre del caso, estado del requerimiento, prioridad, impacto del requerimiento, tiempo de solución en horas, indicar si cumplió con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y responsable actual del requerimiento al generar el respectivo documento.
5. El cálculo del cumplimiento del ANS para el servicio de soporte técnico en el ambiente de

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

producción de la plataforma se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{ANS}_{\text{soporte}} = \frac{\sum \text{incidentes del periodo } \textbf{solucionados a tiempo} \times 100\%}{\sum \text{incidentes del periodo}}$$

El porcentaje del total de incidentes del periodo facturado solucionados dentro de los tiempos de solución sobre el total de incidentes del periodo facturado.

6. El contratista incurrirá en los siguientes descuentos por el incumplimiento en los ANS mensuales de los servicios de soporte técnico de la siguiente manera:

ANS	Descuento sobre el valor del servicio facturado mensualmente
100% > ANS > 90%	0%
90% > ANS > 80%	5%
80% > ANS > 70%	10%
70% > ANS > 60%	15%
60% > ANS > 50%	20%
50% > ANS	30%

Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal c) del numeral 2 del estudio previo, denominado actividades generales.

Que el contrato CCE-069-4C-2021, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y **IOIP S.A.S** se encuentra terminado conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva visible en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1659060&isFromPublicArea=True&isModal=False>

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el
24 de diciembre de 2024.


Firma:

Nombre:	ANA MARÍA TOLOSA RICO
Cargo:	Secretaría General

Elaboró: Claudia Patricia Pimiento Buitrago -Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales *clap*
Revisó: Julieth Alexandra Bulla Melo- Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales *JB*
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales *MAP*



Agencia Nacional

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO	
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO			GESTION	
01	Estandarización del formato	15/12/2021	Elaboró	Diana Catalina Ramírez
			Revisó	María Valeska Medellín
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja
02	Actualización del formato agregándole los espacios para agregar las modificaciones que se le realizaron a los contratos	29/06/2023	Elaboró	Diana Catalina Ramírez
			Revisó	Ronald Gordillo Alvarez
			Aprobó	William Renan

Elaboró: Claudia Patricia Pimiento Buitrago -Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales *Clap*
Revisó: Julieth Alexandra Bulla Melo- Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales

NO. RS20210908014319

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C., 08 Septiembre 2021



MINDEFENSA
Rad No. RS20210908014319
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 08/09/2021 18:53:28



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con **IOIP S.A.S.**, identificada con NIT 901.257.606-5, el contrato que se relaciona a continuación, así:

CONTRATO 097/2020 MDN-UGG-DA de fecha 11 de agosto de 2020

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SOFTWARE MEMEX BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<p>Será desde la suscripción del Acta de Inicio (18 de agosto de 2020), previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, y hasta el día 31 de diciembre de 2020 o el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.</p> <p>Prorroga N° 1 de fecha 19/11/2020: Hasta el 31 de marzo de 2021</p>	<p>Hasta la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$399.656.740.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Adición N° 1 de fecha 19/11/2020: Se adiciona \$198.953.720,00 para la vigencia 2021</p> <p>Valor ejecutado: <u>Pendiente liquidación</u></p> <p><u>Contrato terminado pendiente por liquidar</u></p>

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 “Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas Requeridas” del presente contrato, en la oferta presentada por el Contratista, la cual hace parte integral del contrato y a las instrucciones impartidas por el supervisor del mismo.
2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.
3. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato, así como las especificaciones descritas en el “Anexo Técnico”
4. Suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio respectiva.
5. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6. Realizar los ajustes necesarios sobre los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” en el presente contrato.
7. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.
8. La oferta presentada por el contratista, es parte integral del contrato. Por consiguiente los aspectos técnicos y valores agregados ofertados y no incluidos expresamente en el contrato, tienen validez y son de obligatorio cumplimiento entre las partes contratantes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del mismo.
10. Mantener los valores ofertados, durante todo el plazo de ejecución del contrato.
11. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
12. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

13. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
15. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.
16. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.
17. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplimiento a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.
18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
19. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones
Ministerio de Defensa Nacional

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones

Carrera 54 No. 26-25 CAN

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo

Elaboró: Daniel Felipe Alba

Carrera 54 No. 26-25 CAN

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

IOIP SAS

NIT: 901257606

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW97813
Objeto:	Servicio de suscripción, implementación y conexos de una solución informática que administre y ejecute el proceso de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) para EPM incluidos los servicios asociados a la solución.
Alcance:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de suscripción (en la nube) de una solución informática integral que soporte el modelo de Gestión de Documentos Electrónica de Archivo - SGDEA • Prestar servicios profesionales de instalación, configuración, parametrización y ajustes, desarrollos adicionales, pruebas, puesta en operación y estabilización de la solución informática. • Brindar soporte funcional y técnico, actualización y mantenimiento de la solución informática. • Servicios de capacitación y entrenamiento.
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	1095 días calendario
Fecha de inicio:	04/08/2020
Fecha de terminación:	03/08/2023
Valor inicial:	\$1.731.000.000
Valor con modificaciones:	\$1.792.890.000
Valor final ejecutado*:	\$1.766.897.851
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	<p>Nombre del gestor Técnico: Daniel Felipe Quintero Mejia, e-mail: Daniel.Felipe.Quintero@epm.com.co, teléfono: 604-3802652</p> <p>Gestor Administrativo: Gladys Cecilia Amariles Sánchez, e-mail: Gladys.Amariles@epm.com.co y teléfono: 604- 3805428</p>

*Valor sin incluir IVA

Observaciones:

Los servicios prestados por parte de IOIP SAS cumplieron con los requisitos técnicos, contractuales y administrativos solicitados.

Medellín, 16 de octubre de 2024

GLADYS
CECILIA
AMARILES
SANCHEZ

Firmado digitalmente
por GLADYS CECILIA
AMARILES SANCHEZ
Fecha: 2024.10.16
11:50:29 -05'00'

GLADYS CECILIA AMARILES SÁNCHEZ
Profesional Cadena de Suministro
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE
IOIP S.A.S.
NIT. 901.257.606-5**

CERTIFICAN:

Que la empresa **IOIP S.A.S** identificado con **NIT 901.257.606-5** durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, nómina y prestaciones sociales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 828 de 2003 artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Bogotá, expedido a los siete (7) días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,



CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.428.397 de Madrid (Cund.)



DORA EDITH SALDAÑA AMAYA
CONTADORA
T.P. 61.566-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8926EHB0DE29C0F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA EDITH SALDAÑA CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51663526 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 61566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICAR IOIP s.a.s.Con NIT.901.257606-5



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141152398721



(415)7707212489984(8020) 000014115239872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 7 6 0 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IOIP SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 88 21 OF 702

42. Correo electrónico

chmoreno@ioip.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 9 1 2 3 9 1

45. Teléfono 2

3 1 8 7 1 6 9 1 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 2 0

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

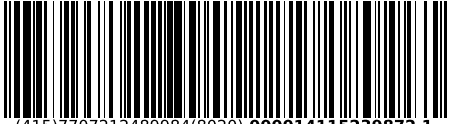
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO HERNANDEZ CHARLES EDGARD

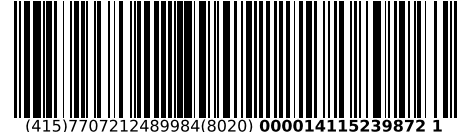
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141152398721			
 (415)7707212489984(8020) 000014115239872 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 5 7 6 0 6		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 2 2 0				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 2 2 1				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 0 7 1 3 2 4				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 9 0 2 2 0				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 9 0 2 2 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152398721



(415)7707212489984(8020) 000014115239872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 7 6 0 6 5

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 4 2 8 3 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre CHARLES
107. Otros nombres EDGARD	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



Datos

[Perfil](#) Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos[Editar perfil](#)

IOIP

0 Recomendación (es)
3,323,251,828 COPNúmero de
documento: 901257606[Ver perfil](#)[Existencia y Representación](#)[RUP](#)<https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/707233045>

Destaque la URL de la Entidad Estatal/Proveedor en el SECOP.

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: IOIP SAS

Nombre abreviado: IOIP

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 901257606

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-CUN - Cundinamarca Departamento: Cundinamarca

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ

Identificación: 80428397

Nacionalidad: COLOMBIANO

Domicilio: MZ A CA 11 QUINTAS DEL MARQUEZ MADRID (CUND)

Tipo documento: NIT

Género: Hombre

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☐ No

Información General

MiPyme: Sí

Tamaño Empresarial

Régimen tributario: Régimen común

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☐ No

Pertenece a un grupo étnico?:

Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: CRA 15 # 88-21 OF 702

Código postal:

Correo electrónico de la oficina: ebarriga@ioip.com.co

Teléfono de oficina: 3123912391

Fax de oficina:

Página web:

Correo electrónico para notificaciones SECOP II: chmoreno@ioip.com.co

Link facebook:

Link linkedin:

Link youtube:

Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 155

Últimas ofertas enviadas: 4/04/2025

Última selección: 26/05/2025

Última actualización: 5/06/2025 5:50 PM

Datos del perfil

20% [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias